

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005919-NORMA EUGENIA OLIVARES GUZMAN

DOMICILIO CANUTO GUERRERO; NO. EXT. MANZANA 2 LOTE 3; ENTRE AVENIDA LUIS

DONALDO COLOSIO Y CALLE GALEANA; SAN JOSÉ; CP. 24040

CODIGO POSTAL 24040

TELEFONO 044 981 111 3359

ORDEN DE SERVICIO



23/08/2023

OSV-0825 RV1812-0152

04/08/2023

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 18-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD 12-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP-6686-A

SERIE 3C6SRADG1LG190278

LINEA CAMIONETA

MODELO 2020

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 46284

DESCRIPCIÓN DODGE RAM 1500 CREW CAB STL

LITRAJE 3.6

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - 1	LUBRICANTES Y ADITIVOS				L	\$165.00
0012	LIQUIDO DE FRENOS DE 1 LT.	BOTE	MOTORCRAFT	1	\$165.00	\$165.00
ا - 61ر	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$4,555.00
0087	REPUESTO MORDAZA DELANTERA	PIEZA	LUSAC	2	\$295.00	\$590.00
0104	MORDAZA DELANTERA	PIEZA	DURALAST	1	\$2,980.00	\$2,980.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA CAMIONETA	JUEGO	TRW	1	\$890.00	\$890.00
4326	LIMPIADOR DE FRENOS	BOTE	AXPRO	1	\$95.00	\$95.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				I	\$1,950.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS/CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS, MORDAZA DERECHA Y REPUESTOS DE MORDAZA IZQUIERDA/DESMONTAR Y MONTAR DISCOS PARA RECTIFICACION Y LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS TRASEROS Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENO Y CALIBRACION	SERVICIO	NA	1	\$1,650.00	\$1,650.00

Vo7Bo. visó nalista

JORGE MANNEL MEJIA CHABLE.

CINTHIA KARWA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

JOSE ALBERTO TUZ CACH



Página 1 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

0078 RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO SERVICIO NA \$150.00 \$300.00

> \$6,670.00 SUBTOTAL \$1,067.20 IVA

\$0.00 RESICO \$7,737.20 TOTAL

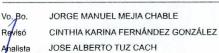
(SON: SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original: |18|12||OSV-0825|5919|77372000|23082023|9|06|

Cadena Encriptada: UxKkYgA0iKyzZL9NS0sLe9ZGeI6kS0r33Eb+BPyCX9NxQk0+Z8DsOkLIJ5n845TM

Mtro. Sam n Alcudia Moo Control Patrimonial

Can Ballote Mtra. Damaris Subdire





OSV-0825

Página 2 de 4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111118121222BA103000E035019206900N1 15 3551	\$2,262.00
2111118121222BA103000E035019206900N115A2961	\$5,283.80
2111118121222BA103000E035019206900N115A2612	\$191.40
	\$7,737.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la ministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo alado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	NOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán tabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSE ALBERTO TUZ CACH





23/08/2023 OSV-0825 RV1812-0152 Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Nombre John Account States

Cargo Ofwel Adried

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD ☐ OFICIO DE SOLICITUD ☐ FORMATO DCP-03 ☐ FORMATO DCP-04 ☐ FIRMA

CONFORME

☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJA CHABLE CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ JOSE ALBERTO TUZ CACH





23/08/2023 OSV-0825 RV1812-0152

Página 4 de 4

